de el numero desta dicha ciudad a uno de
en lugar de el dicho Juan de [illegible]
usando de el dicho ofiçio hizo uso y
costumbre y memorial que esta ciudad tiene
de [illegible] a los ofiçios que le
esta presto de hazer la solemnidad de
del juramento que es obligado
y de estar en el [illegible] y firma
y hazer lo demas que se acostumbra
y lo pidio por testimonio siendo pre-
sentes por testigos Fran(cis)co Hernandez
y Juan Rodriguez vezinos de [illegible]
[illegible] de Cuenca —

ydem E Pues la dicha ciudad vista la dicha
demanda [illegible] pregunta
[illegible] de Villanueva
dixeron que usando de el dicho
le hizo uso y costumbre y memorial
que esta ciudad tiene [illegible]
en el dicho ofiçio y [illegible]
de Villanueva la solemnidad de el
juramento que es obligado [illegible]
firma acostumbrado [illegible]
[illegible] el dicho ofiçio [illegible]
[illegible] para que tenga
[illegible] como lo usan y exerçen
los demas escrivanos publicos
de el numero desta ciudad [illegible]